FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Haro
María Marta Echeguren Conde
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa de Ayuntamiento de Haro
Guadalupe Fernández Prado
05/11/2026

Expediente	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1883351Q	Pleno del Ayuntamiento	29 de julio de 2026

MARÍA MARTA ECHEGUREN CONDE, Secretaria General del Ayuntamiento de Haro, del que es su Alcaldesa-Presidenta Dña. Guadalupe Fernández Prado,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

5.-REMISIÓN DE INFORMACIÓN: ESFUERZO FISCAL 2024.

(...)

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

En cumplimiento de la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2024 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Intervención Municipal ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, la correspondiente certificación en los siguientes términos:

"Se **CERTIFICA**

PRIMERO. Que la recaudación líquida obtenida durante el ejercicio 2024 en período voluntario por los conceptos que se detallan excluidos los recargos a favor de entes provinciales y las cuotas nacionales y provinciales fue la siguiente:

IMPUESTO	CONCEPTO	RECAUDACIÓN 2024
IBI RÚSTICA	112	54.498,65
IBI URBANA	113	3.416.275,13
IBI ESPECIALES	114	153.152,68
VEHÍCULOS	115	435.313,73
IAE	130	194.211,83
	TOTAL	**4.253.452,01**

SEGUNDO. Que la gestión recaudatoria NO está encomendada a ningún otro entre, ni se ha delegado tal facultad siendo el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento el que la lleva a cabo con sus propios medios".

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Haro
María Marta Echeguren Conde
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa de Ayuntamiento de Haro
Guadalupe Fernández Prado
05/11/2026

CONSULTA Ejercicio 2024
26-071-AA00 Haro

FORMATO PARA LOS IMPORTES : 1234567,89

El Secretario Interventor **CERTIFICA** que la **recaudación líquida** de este Ayuntamiento obtenida **en período voluntario, correspondiente al ejercicio de 2024,** y referida a los conceptos impositivos que a continuación se detallan, fue la siguiente (1):

Impuestos sobre	Gestión recaudatoria del Ayuntamiento (2)	Gestión recaudatoria del órgano supramunicipal (3)	Compensaciones reconocidas a favor del Ayuntamiento (4)	TOTAL (5)
Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	3.416.275,13	0,00	0,00	3.416.275,13
Bienes Inmuebles de características especiales	153.152,68	0,00	0,00	153.152,68
Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	54.498,65	0,00	0,00	54.498,65
Actividades Económicas	194.211,82	0,00	0,00	194.211,82
Vehículos de Tracción Mecánica	435.313,73	0,00	0,00	435.313,73
Recaudación Líquida Total (5)	4.253.452,01	0,00	0,00	4.253.452,01

Asimismo, CERTIFICA que, **en relación con el período impositivo de 2024,** resultaron los siguientes elementos tributarios :

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Tipo de gravamen		De naturaleza urbana (6)	De características especiales (7)	Cuota Tributaria municipal total del Impuesto sobre actividades Económicas (8)
De naturaleza Urbana 0,630 %	Base Imponible:	580.545.832,77 Euros.	11.780.975,04 Euros.	
De características especiales 1,300 %	Reducciones:	0,00 Euros.	0,00 Euros.	214.826,00 Euros.
De Naturaleza Rústica 0,660 %	Base Imponible menos reducciones:	580.545.832,77 Euros.	11.780.975,04 Euros.	

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la distribución de la participación de los municipios en los tributos del estado correspondiente al año 2026, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la corporación.

Historial de Esfuerzo Fiscal

Ejercicio	Esfuerzo Fiscal
2024 (est.)	1,3009420387421
2023	1,32034101549122
2022	1,31485697755552

6.-INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS ZONAS DE HARO (ESRO), E INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS (GRÚA) A DEPÓSITO MUNICIPAL.

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), Grupo Municipal Socialista (6), Ciudadanos (1), POR LA RIOJA (1), Concejala no adscrita (1)

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente:

(Justifica su ausencia VOX)

ACUERDO:

1).-Incoar expediente de contratación de "Concesión de explotación y gestión de estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (ESRO), e inmovilización, retirada y traslado de vehículos(grúa) a

depósito municipal" del Ayuntamiento de Haro, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, según justificación en informe del Jefe de la Policía Local.

2).-Que por los técnicos competentes se proceda a redactar el Pliego de Prescripciones Técnicas, para su incorporación al expediente.

3).-Que por la Secretaria General se proceda a redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para su incorporación al expediente.

4).-Disponer que se incorpore al expediente por la Intervención Municipal el Certificado de Existencia de Crédito y/o informe de Intervención,y en casos de tramitación anticipada del expediente, en los términos señalados en la Base 36ª de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Haro.

5).-Que se incorpore la conformidad del concejal delegado/ Alcaldía.

6).-Disponer que, incorporados los anteriores documentos, se pase el expediente a Secretaría para que por la Secretaria General se emita el informe al expediente completo señalado en la Disposición Adicional Tercera. 8 de la LCSP.

7).-Una vez completado el expediente, se remitirá a la IntervenciónMunicipalparaqueemitaelcorrespondienteinforme defiscalizaciónenlostérminosseñaladosenelR.D.424/2017y en la Ley de Haciendas Locales.

8).-Incorporados todos los informes se devolverá a la Unidad de Contratación para elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación para su aprobación conforme al artículo 117 LCSP.11.

9).-Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10).-Delegar en la Junta de Gobierno Local el acuerdo de Aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del gasto; todos ellos actos preparatorios del contrato "Concesión de explotación y gestión de estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (ESRO), e inmovilización, retirada y traslado de vehículos (grúa) a depósito municipal".

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Haro
María Marta Echeguren Conde
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa de Ayuntamiento de Haro
Guadalupe Fernández Prado
05/11/2026

7.-Expediente 1834440J: MODIFICACIÓN PUESTO 13 RPT. ORDENANZA TELEFONISTA.

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: quince (15), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), Grupo Municipal Socialista (6), Ciudadanos (1) , Concejala no adscrita (1)

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: POR LA RIOJA (1).

Y el Pleno, por mayoría de los presentes, adopta el siguiente:

(Justifica su ausencia VOX)

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Haro mediante la modificación del puesto nº 13 Ordenanza Telefonista, quedando como sigue:

Nº Puesto: 13

Denominación: Ordenanza Telefonista

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.12

Clasificación del Puesto: No afecta.

Asignación de Puntos por factor: No afecta

Complemento Destino: 13

Complemento Específico: 516,13 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Funcionario.

Responsabilidades Generales:

Auxiliar a las distintas dependencias municipales en todas las tareas propias de un subalterno de oficina, con atención a los teléfonos.

Tareas más Significativas:

1. Atender a la centralita telefónica.

2. Recoger en las oficinas de correos la correspondencia para su registro y tramitación.

3. Franquear la correspondencia y documentación de salida de todas las dependencias municipales.

4. Recoger y fotocopiar la prensa diaria.

5. Comprobar la facturación del servicio de correos.

6. Mantener actualizado el tablón de anuncios.

7. Informar al público en general y a acompañarle, en su caso, a las dependencias a las que se dirija.

8. Controlar la entrada y salida de personas en la Casa Consistorial.

9. Asistir los días en que se celebren plenos cuando sea requerido por el Secretario/a General.

10. Asistir a los festejos los días en que se celebren cuando sea requerido por la Corporación.

11. Sustituir cuando sea necesario al notificador.

12. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Segundo.-Establecer sus efectos desde la aprobación de la modificación.

Tercero.-Publicar la mencionada modificación de la Relación de puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sede electrónica municipal para general conocimiento.

Cuarto.-Comunicar el presente acuerdo a la persona titular del puesto, a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de La Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8.- <u>ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE MAYO DE 2026.</u>

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), Grupo Municipal Socialista (6), Ciudadanos (1), POR LA RIOJA (1), Concejala no adscrita (1)

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Haro
María Marta Echeguren Conde
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa de Ayuntamiento de Haro
Guadalupe Fernández Prado
05/11/2026

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente:

(Justifica su ausencia VOX)

ACUERDO:

1°.-Dar de baja las siguientes parcelas:

- Parcela n.°88, a nombre de Dª Ana M.ª Rosales Iñiguez.
- Parcela n.°254, a nombre de Dª M.ª Ana del Castillo Suárez.
- Parcela n.°64, a nombre de D. Félix Pérez Marín.
- Parcela n.°28, a nombre de Dª Ana Alegría Vega.
- Parcela n.°53, a nombre de D. José Antonio Gimeno Rosales.
- Parcela n.°406, a nombre de D. Epifanio López de Silanes.
- Parcela n.°223, a nombre de Dª Rosa M.ª Rioja Lahera.

2°.-Dar de alta las siguientes parcelas:

- Parcela .°64 a nombre de D.Mohamed Belkassemi Abdesamie.
- Parcela n.°28,a nombre de D.Juan Antonio Santos Paredes.
- Parcela n.°53,a nombre de D.Abdelmottaleb BenBrahim.
- Parcela n.°406,a nombre de D.Mimoun Abdessamie.
- Parcela n.°223,a nombre de D.AbderahimLakal.

3°.-Cambio de titularidad de las siguientes parcelas:

- Parcela n.°208,a nombre de D.José Manuel Ruiz Cantabrana, pase a nombre de su viuda Dª Rosa M.ª Martínez Tamayo.
- Parcela n.° 31, a nombre de D. Miguel Iglesias Valentín, pase a su sobrino D. Francisco Gregorio Rioja Gamarra.
- Parcela n.° 90 a nombre de D. José Luis Nieva Lezana, pase a su sobrino D. Sergio Martínez Nieva.
- Parcelan.°67 a nombre de D.Adrián Larre aVelasco,pase a su madre Dª Edelmira Velasco Fuentefría.
- Parcela n.° 218, a nombre de D. Pedro García González, pase a su viuda, Dª Irma Morán Pozo.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Haro
María Marta Echeguren Conde
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa de Ayuntamiento de Haro
Guadalupe Fernández Prado
05/11/2026

4º.-Dar traslado a los interesados, y a la Comisión de Venajistas, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

9.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 22 de mayo de 2026 al 23 de julio de 2026.

10.-DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

-Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2026, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Dña Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, el día 25 de mayo de 2026.

-Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2026, por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, del 30 de mayo al 5 de junio de 2026, en el Primer Teniente Alcalde, Don Rafael Felices García Vargas, que ejercerá las mismas como Alcalde Accidental.

-Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2026, por el que se habilita con carácter accidental a la funcionaria Dña. Rocío Bastida Ibáñez, para el desempeño de la plaza de Tesorera accidental los días 8 a 10 de junio de 2026.

-Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2026, por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, del 17 al 28 de julio de 2026, en el Primer Teniente Alcalde, D. Rafael Felices García Vargas, que ejercerá las mismas como Alcalde Accidental.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.